

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES

NCRD / IAV / RPM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 1551

CAUQUENES,

11 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de ALEJANDRA JAZMÍN AGUILERA ÁVALOS R.U.T.: **Ley 19.628 (*)** con giro "Mini-Market" en calle Los Limoneros N° 123, villa Alto Las Higueras, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Dominio vigente, Resolución Exenta N° 240730588 de fechas 18 de enero de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 500195, con giro: Mini-Market nombre de ALEJANDRA JAZMÍN AGUILERA ÁVALOS R.U.T.: **Ley 19.628 (*)**, ubicada en calle Los Limoneros N° 123, villa Alto Las Higueras, a contar del segundo semestre de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION : ()

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.